

los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 27 de julio de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

47.756/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28 de julio de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Construcción y acondicionamiento de los caminos de acceso a los túneles existentes en la Línea de Alta Velocidad de Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Madrid-Lleida. Túneles de Tenor Fleta, Las Hechiceras y acceso a Lleida». Expediente: 145ADIF0601, en los términos municipales de Ballobar, Lleida y Zaragoza.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 28 de septiembre de 2006 en el Ayuntamiento de Zaragoza y para el día 17 de octubre de 2006 en el Ayuntamiento de Ballobar y en el Ayuntamiento de Lleida, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Ballobar, Lleida y Zaragoza. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Ballobar, Lleida y Zaragoza, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 28 de julio de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

47.822/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-J-3410, Seguridad vial (preventiva). Acondicionamiento de intersección de la Carretera N-432, p.k. 366,500. Tramo: Alcaudete. Provincia de Jaén. Término Municipal: Alcaudete.**

Con fecha 11 de mayo de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Alcaudete, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «IDEAL» de Jaén, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Jaén (C/ Arquitecto Berges, n.º 7, 23071 Jaén) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Alcaudete, en la Unidad de Carreteras de Jaén y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Alcaudete, día 7 de septiembre de 2006 a partir de las 11:00 horas:

Finca n.º 1. Superf.: 1.465 m². Titular: Mercedes Sánchez Montañés y Francisco Serrano López. Citación a las once horas.

Finca n.º 2. Superf.: 1.073 m². Titular: María García Campaña. Citación a las once horas.

Finca n.º 3. Superf.: 1.679 m². Titular: Ángel Rueda Bermúdez. Citación a las once treinta horas.

Finca n.º 4. Superf.: 837 m². Titular: Francisca Ruiz Olmo. Citación a las doce once treinta horas.

Finca n.º 6. Superf.: 2.830 m². Titular: Fernando Vico Serrano. Citación a las doce horas.

Finca n.º 8. Superf.: 1.520 m². Titular: Tomas López Castillo. Citación a las doce horas.

Finca n.º 10. Superf.: 21 m². Titular: Antonio Palomino Ruiz. Citación a las doce horas.

Granada, 10 de julio de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

48.772/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por el Club de Actividades Subacuáticas Escorpa para la construcción y explotación de un nuevo local social en el área de servicio del Puerto de Castellón.**

El «Club de Actividades Subacuáticas Escorpa» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón, concesión administrativa para la construcción y explotación de un nuevo local social en el área de servicio del Puerto de Castellón.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Grao Castellón, 3 de agosto de 2006.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

47.800/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda» (Depósito número 138/77).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ángel Arévalo Camacho mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 28279-1808-28070.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de junio de 2006.

La Asamblea general celebrada el 23 de mayo de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por don Ángel Arévalo Camacho, en calidad de secretario de la junta delegada entrante, con el visto bueno de la secretaria de la junta delegada saliente, doña Alicia Pérez Jiménez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.